



**ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN  
POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS  
No. CONCURSO CLK-DOP-CON-11/2019**

**31 DE Mayo de 2019**

**OBRA: CONSTRUCCION DE CALLE TRECE CALLE VEINTICUATRO Y CALLE QUINCE  
DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ HACIENDA, EN EL MUNICIPIO DE CALKINÍ**

En la Ciudad de Calkiní, Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, siendo las 09:00 hrs. del día 31 de Mayo de 2019, de acuerdo a la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 29 de Mayo del año en curso, según acta de apertura Técnica y Económica de esta licitación, para conocer el fallo del H. Ayuntamiento de Calkiní, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del mismo, los funcionarios y representantes de empresas cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Al analizar las diversas propuestas recibidas, no se tuvo en cuenta únicamente el importe total de las mismas, sino todas y cada una de las circunstancias que se presentan en la ejecución de esta obra formulándose el dictamen correspondiente, según el Comparativo de las propuestas anexo al presente.

Atendiendo lo anterior, el **Arq. Jorge Alberto Alpuche Cuevas**, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Calkiní, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y del Capítulo IV del presupuesto de egresos del Municipio Libre de Calkiní para el ejercicio 2019 publicado en el periódico oficial el día 31 de diciembre de 2018 para el ejercicio 2019, se hizo saber a los presentes el resultado de la licitación y el fallo inapelable por el que se declara como postor seleccionado para ejecutar la obra a **ALEJANDRO GUADALUPE GONZALEZ ARTEAGA** y por lo tanto, se le adjudica el contrato relativo a la **OBRA: CONSTRUCCION DE CALLE TRECE CALLE VEINTICUATRO Y CALLE QUINCE DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ HACIENDA**, Municipio de Calkiní, por considerarse que su propuesta con un importe de **\$780,069.00 (Son: Setecientos ochenta mil sesenta y nueve Pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de **\$124,811.04 (Son: Ciento veinticuatro mil Ochocientos once Pesos 04/100 M.N.)** correspondiente al I.V.A., haciendo un total de **\$904,880.04 (Son: Novecientos cuatro mil Ochocientos ochenta pesos 04/100 M.N.)**, reúne las condiciones que mejor garantizan la ejecución de los trabajos y el cumplimiento del contrato. La presente surte efecto para el postor seleccionado como notificación en forma y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo en esta ciudad de Calkiní, Campeche, de manera inmediata a esta notificación. Asimismo, se obliga a entregar dentro de un plazo no mayor a siete días las garantías que por concepto de anticipo y cumplimiento señala el Según se establece en la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.

Se le apercibe de que si no cumple con tales obligaciones, se procederá conforme a lo establecido de la Ley citada anteriormente, dejando sin efecto ésta adjudicación. La Dirección de la Contraloría del Municipio de Calkiní, ha tomado conocimiento de la celebración de ésta licitación de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley de la materia.

Calle 23 s/n entre 18 y 20 Barrio San Miguel Kucab, 24900, Calkiní, Campeche.

Obras Publicas y Desarrollo Urbano

Tel. (996) 961 03 61





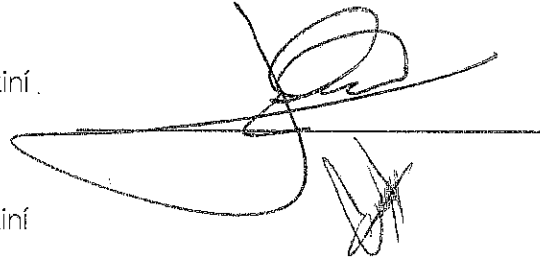
**ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN  
POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS  
No. CONCURSO CLK-DOP-CON-11/2019**

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

Las empresas contratistas que asisten a este acto y no resultaron ganadoras se les entrega su paquete de concurso junto con el cheque cruzado que contiene; una vez firmada esta acta dichas empresas reciben de conformidad su respectivo paquete.

El contrato correspondiente deberá ser firmado el **03 de Junio de 2019** presentando para el efecto copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará, dicho acto se celebrará en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Calkiní.

Por la Dirección de Obras Públicas y  
Desarrollo Urbano del Municipio de Calkiní.  
**Arq. Jorge Alberto Alpuche Cuevas**



Por la Dirección de Obras Públicas y  
Desarrollo Urbano del Municipio de Calkiní  
**Arq. Gloria Adriana Aguayo Laines**



Por la Dirección de Contraloría del  
Municipio de Calkiní  
**Lic. Celeste Magaly Sunza Esquivel**



Por la Empresa:  
**ALEJANDRO GUADALUPE GONZALEZ  
ARTEAGA**  
C. Alejandro Guadalupe Gonzalez Arteaga



Por la Empresa:  
**LIMBERGH GABRIEL GAMBOA BURGOS**  
C. Limbergh Gabriel Gamboa Burgos



Por la Empresa:  
**C.OSCAR CABRERA MANZO**  
C. Oscar Cabrera Manzo



Calle 23 s/n entre 18 y 20 Barrio San Miguel Kucab, 24900,  
Calkiní, Campeche.

Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
Tel. (996) 96 1 03 61

